

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1609
RESISTENCIA, 13 MAY 2019

VISTO:

La actuación simple N° E11-2016-6690-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI N°13.867.594, como responsable a cargo de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Subsecretaría de Defensa al Consumidor;

Que la agente Sevilla fue designada a cargo de la citada Dirección, por Disposición N° 713/16 del registro de la Subsecretaría de Defensa al Consumidor, a partir del 18 de abril de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2016, 2017 y 2018;

Que atento a las funciones que cumple la agente Silvia Amanda Sevilla, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3°- inciso c)- Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en cuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconocense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 18 de abril del 2016 y hasta el 31 de diciembre del 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI N°13.867.594, en el cargo

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yamini Ayala

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- grupo 1- programa 12- Régimen de Suministros- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 38 (Dirección de Defensa al Consumidor) dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI N° 13.867.594, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- grupo 1- programa 12- Régimen de Suministros- actividad específica 02- Control de Lealtad Comercial- CUOF N° 38 (Dirección de Defensa al Consumidor) dependiente de la Subsecretaría de Defensa del Consumidor - jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 3°: Reconócese por el período comprendido entre el 18 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI N° 13.867.594, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 1 de enero del 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI N° 13.867.594, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5°: Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a liquidar y abonar a la agente Silvia Amanda Sevilla, DNI N° 13.867.594, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1022- 00- profesional 1- grupo 1 y el cargo subrogado de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director, de acuerdo con lo expuesto en los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal, como así también la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada precedentemente y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 6°: La subrogancia dispuesta se encuadra en el Artículo 3° - inciso c) del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 7°: El presente instrumento legal será refrendado en acuerdo general de ministros.

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
Dra. Jessica Yanina Ayala

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 8º: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, conforme con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1609**


Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

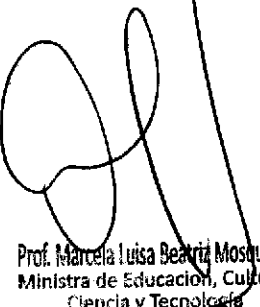

Arq. HUBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco


Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Conya Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala


Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción


Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial


Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

